

AÑO RÉCORD

para las marcas
y los dibujos
y modelos
industriales



MARRUECOS

Sistema de propiedad intelectual



MÚSICA CARIBENA:

nuevas oportunidades



Nota para el lector

En este número, la Revista de la OMPÍ presenta su nuevo formato, cuyo único objetivo es hacer que la lectura sea sencilla, directa y fácil.

Aunque cambiemos de aspecto, nuestra prioridad sigue siendo la misma: ofrecer a los lectores una publicación interesante y atractiva que informe de la forma más completa de las últimas novedades en el ámbito de las actividades de la Organización, de los programas de los Estados miembros y de la última actualidad mundial en el ámbito de la propiedad intelectual.

La OMPÍ se esfuerza constantemente por mejorar y ampliar la información sobre esas cuestiones en la Revista y por responder mejor a las necesidades de sus lectores. A ese respecto, no duden en remitir todas sus observaciones y sugerencias a la Redacción de la Revista de la OMPÍ, en la dirección que figura en la contracubierta.

Por ahora, esperamos que disfruten con esta nueva versión de la Revista de la OMPÍ.

- 4 ▶ Aspectos de propiedad intelectual relacionados con los ccTLD
- 6 ▶ Comienzan las consultas regionales
- 7 ▶ Año récord para las marcas y los dibujos y modelos industriales
- 9 ▶ Visitas
 - 9 Conferencias con funcionarios gubernamentales españoles
 - 10 La promoción de la propiedad intelectual en el orden del día de una reunión con el Presidente de Kirgistán
 - 11 Acuerdo de cooperación con Kazajstán
- 12 ▶ Nueva legislación de Costa Rica en el ámbito de la propiedad intelectual
- 13 ▶ Concurso internacional para un nuevo logotipo
- 14 ▶ Marruecos: modernización del sistema de propiedad intelectual
- 16 ▶ Seminarios itinerantes
 - 16 La gestión colectiva de las obras musicales en Indonesia
 - 16 El PCT en Sudán
 - 17 La promoción de la propiedad intelectual en el Sudán
- 18 ▶ El Caribe: promoción de la industria musical
- 20 ▶ Internet au Sud
- 20 ▶ Calendario de reuniones
- 22 ▶ Nuevas publicaciones

Ginebra, Abril de 2001

El 26 de abril se celebra el Día Mundial de la Propiedad Intelectual
 Consulte el sitio www.wipo.int/world-iplday



LA MISIÓN DE LA OMPI

Por medio de la cooperación internacional, promover la creación, la divulgación, el uso y la protección de obras del intelecto humano en aras del progreso económico, cultural y social de toda la humanidad.

ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON LOS CCTLD

En la Conferencia de la OMI sobre cuestiones de propiedad intelectual relativas a los ccTLD celebrada el pasado 20 de febrero, administradores de ccTLD y expertos en propiedad intelectual examinaron la necesidad de adoptar medidas para frenar la ciberocupación indebida en los dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD). El problema de la ocupación indebida, es decir,



Sr. Francis Gary,
Subdirector General
de la OMI.

el registro abusivo de nombres de dominio, predominaba antes en los dominios de nivel superior genéricos (gTLD), como .com y .org, pero hoy es cada vez más corriente en los ccTLD, que en la actualidad son más de 240. Un ccTLD lleva el nombre del código de dos letras correspondiente al país o territorio que representa, por ejemplo, UK para el Reino Unido, BR para el Brasil, o CA para el Canadá.

En la Conferencia se dieron cita unos 500 representantes de gobiernos, de administraciones de ccTLD y del mundo profesional y empresarial. Asistieron también a la Conferencia 66 representantes de ccTLD, en la que se hizo público un proyecto de directrices destinadas a prestar asistencia a los administradores para la gestión de

los aspectos de propiedad intelectual relacionados con sus dominios. Este proyecto de Prácticas Óptimas de la OMI sobre Prevención y Solución de Controversias de Propiedad Intelectual relacionadas con los ccTLD, quedará abierto para que el público pueda formular comentarios al respecto hasta el próximo 30 de abril.

En la Conferencia se examinaron los numerosos tipos de actividades que caracterizan a los ccTLD en el mundo, muchas de las cuales están dirigidas como empresas privadas. Los modelos son muy diversos y van desde los dominios cerrados, como SE en Suecia, en el que sólo las personas o empresas de nacionalidad sueca pueden registrar un nombre de dominio, hasta TV, un dominio totalmente comercial concebido para la televisión o para ficheros sonoros o de vídeo por canales en Internet, arrendado a TV Corporation por el Gobierno de Tailandia.

"Cero que los participantes quedaron sorprendidos por la diversidad de actividades que abarcan los ccTLD", dijo el Sr. Francis Gary, Subdirector General de la OMI, añadiendo: "No tenemos posición tomada sobre la forma de gestionar un ccTLD. Lo que nos interesa es que existan medios eficaces para combatir la ciberocupación indebida".

Liberalización e internacionalización del sistema

La necesidad de establecer medidas eficaces para frenar el registro abusivo de nombres de dominio en los ccTLD es todavía mayor si se tiene en cuenta que muchos ccTLD están considerando la posibilidad de liberalizar sus condiciones de registro, permitiendo que los solicitantes extranjeros se registren en sus dominios. Es evidente, pues, el interés que reviste un procedimiento para la solución de controversias armonizado a nivel internacional. Esto es particularmente importante habida cuenta del constante incremento de nombres de dominio registrados en los ccTLD.

En la actualidad, los casos de ciberocupación indebida en los gTLD se tratan con arreglo a la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio de la ICANN, que acredita a la OMI en calidad de proveedor de servicios. Desde que entró en vigor la Política Uniforme en diciembre de 1999, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMI se ha ocupado de más de 2000 casos relativos a los nombres de dominio. Hasta la fecha han firmado la Política Uniforme 18 administradores de ccTLD. Una de las ventajas principales que ofrece la Política Uniforme en relación con los ccTLD y los gTLD reside en el hecho de que si un ocupante ilegal del ciberespacio registra al mismo tiempo un nombre de dominio en un gTLD y en un ccTLD, es posible interponer una única demanda unificada para impugnar ambos registros, que será tratada como un solo caso. Hasta





Edificio
de la OMPI

la fecha, la OMPI ha tratado 4 casos de ese tipo.

En la Conferencia se examinaron también las repercusiones en materia de propiedad intelectual de los registros de nombres de dominio en caracteres no latinos, pues las nuevas tecnologías hacen posible registrar nombres de dominio en otros caracteres, a saber, en caracteres arábigos, chinos, cirílicos, coreanos, japoneses, etc. El Sr. Gary subrayó que esa posibilidad equivalía en la práctica a la internacionalización del sistema de nombres de dominio pero crearía una demanda completamente nueva en materia de nombres de dominio y la posibilidad de que se produjeran ciberocupaciones indebidas, con el riesgo de que esos abusos aumentarían a medida que fueran introduciéndose nuevos caracteres. "Todo apunta a que las solicitudes de registro se cuantificarán en millones y no en cientos de miles", declaró el Sr. Gary.

Prácticas óptimas de la OMPI

Las Prácticas Óptimas de la OMPI sobre Prevención y Solución de Controversias en materia de Propiedad Intelectual (<http://ecommerce.wipo.int/domains/ccld/bestpractices/bestpractices-es>) promueven la buena administración de un dominio desde la perspectiva de la propiedad intelectual. Estas prácticas óptimas se han elaborado sobre la base del Informe sobre el Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de

dominio de Internet, publicado en abril de 1999, en la experiencia obtenida en la administración de la Política Uniforme de Solución de Controversias por el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y en las necesidades que se pasaron de relieve en las conversaciones mantenidas con unos 44 administradores de ccTLD.

En el proyecto de directrices se establecen normas mínimas de protección de la propiedad intelectual en los ccTLD y se esboza un marco suficientemente flexible para dar cabida a los diferentes tipos de actividades y condiciones relativas a los ccTLD. Se abarcan tres cuestiones principales:

- la necesidad de datos fiables de contacto para el registro;
- el establecimiento de procedimientos alternativos de solución de controversias. A este respecto, la Política Uniforme, mecanismo de eficacia demostrada, que es el resultado de amplias consultas, ofrece un medio sencillo y rentable para la solución de controversias en materia de propiedad intelectual;
- la elaboración de mejores prácticas en relación con las cuestiones contractuales que conllevan los acuerdos de registro.

Programa de ccTLD

Conscientes de la importancia cada vez mayor de los ccTLD, los Estados miembros instaron el año pasado a la OMPI a que examinara medios de frenar el registro abusivo de nombres de dominio y otras cuestiones conexas de propiedad intelectual en el ámbito de los ccTLD. Hasta la fecha, la OMPI se había ocupado únicamente de las cuestiones relativas a los gTLD. En respuesta a la petición de sus Estados miembros, en los últimos meses la OMPI ha colaborado estrechamente con los administradores de ccTLD a fin de elaborar mecanismos adecuados para la solución de controversias en materia de propiedad intelectual y de poner a disposición de esos administradores su mecanismo de solución de controversias. La Conferencia fue organizada en el marco de ese programa de actividades, lo que aboga se conoce como Programa de la OMPI sobre los ccTLD.

COMIENZAN LAS CONSULTAS REGIONALES

La OMI desea promover una amplia participación en las consultas regionales que tendrán lugar durante los meses de abril y mayo y que se centrarán en cuestiones normativas encaminadas a frenar los conflictos relacionados con la propiedad intelectual que se producen en el ciberespacio. La participación está abierta a cualquiera que desee asistir a las siguientes consultas:

- Bruselas (Bélgica), 23 de abril
- Accra (Ghana), 26 de abril
- Buenos Aires (Argentina), fecha anunciada ulteriormente
- Melbourne (Australia), 24 de mayo
- Valencia (España), 30 de mayo
- Washington D.C. (EE.UU.), fecha anunciada ulteriormente

A instancias de sus Estados miembros, la OMI inició el pasado mes de julio su Segundo Proceso relativo a los Nombres de Dominio de Internet a fin de estudiar los abusos de determinados identificadores en el sistema de nombres de dominio de Internet. En el Primer Proceso de la OMI (1998-1999) se formularon recomendaciones en cuanto al registro abusivo de los nombres de dominio que constituyen una infracción de las marcas de fábrica o de servicio, lo que se conoce como "cibercapación indebida". En el Segundo Proceso de la OMI se examina el uso de mala fe, abusos, engañoso y desleal de:

- nombres propios;
- Denominaciones Comunes Internacionales (DC) para sustancias farmacéuticas;
- nombres de organizaciones intergubernamentales;
- indicaciones geográficas, indicaciones de procedencia y términos geográficos; y
- nombres comerciales.

"Muchos grupos diferentes utilizan el sistema de direccionamiento de Internet, por lo que el proceso de la OMI les concierne potencialmente. Aspiramos a promover la más amplia participación posible de esos grupos, públicos o privados, en las consultas", ha dicho el Sr. Francis Garry, Subdirector General de la OMI.

La participación es gratuita y se puede intervenir en los debates abiertos; también se puede preparar una ponencia para presentarla en las reuniones; en ese caso, hay que inscribirse en línea en <http://wipo2.wipo.int/procos2/consultations/register/index-es.html>.

En el sitio Web <http://wipo2.wipo.int> figura más información acerca del Segundo Proceso de la OMI y sobre las consultas regionales. ◆

Los resultados de las consultas regionales, junto con las consultas en línea, servirán de base sobre la cual se formularán recomendaciones que la OMI prevé hacer públicas a mediados de este año. La OMI someterá el informe definitivo a la atención de sus Estados miembros y lo remitirá a la comunidad de Internet, en particular, a la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN).

AÑO RÉCORD PARA LAS MARCAS Y LOS DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES

El aumento sin precedentes del número de marcas y dibujos y modelos industriales registrados en la OMP en el año 2000 pone en evidencia el reconocimiento cada vez mayor de la importancia comercial de la protección de la propiedad industrial. El año pasado se registraron en la OMP casi 23.000 nuevas marcas en virtud del Arreglo de Madrid y su Protocolo, lo que representa un aumento del 15% en relación con el año anterior. Como cada registro internacional contenía por término medio 12 designaciones de países en los que el registro tendría efecto, esa cifra equivale a más de

El aumento de solicitudes de registro refleja una concienciación cada vez mayor de la necesidad de que exista una mayor protección de las marcas, los dibujos y modelos industriales, y otros activos de propiedad intelectual.

Evolución del Sistema de Madrid

Varios factores explican el acusado aumento de la utilización del Sistema de Madrid. Por una parte, la sensibilización creciente respecto del Sistema en los Estados miembros que se adhieren a la Unión de Madrid después de que entrara en vigor el Protocolo de Madrid en abril de 1996, como los países escandinavos y el Reino Unido. La OMP espera que continúe esta tendencia. Por otra parte, la cobertura geográfica cada vez mayor del Sistema de Madrid, habida cuenta del aumento del número de miembros de la Unión y del Protocolo de Madrid.

En el año 2000, otros nueve Estados quedaron vinculados por el Protocolo de Madrid, entre otros, Grecia, Italia, Japón y Singapur. Con esto se eleva a 67 el número de Estados miembros de la Unión de Madrid y a 49 el número de Estados parte en el Protocolo de Madrid. Conviene destacar especialmente esta última cifra, teniendo en cuenta que el Protocolo contaba únicamente con nueve países miembros cuando entró en vigor hace menos de cinco años. El número cada vez mayor de Estados contratantes hace que el Sistema sea aún más atractivo para los usuarios, que ahora pueden designar a esos nuevos países en sus solicitudes internacionales.



275.000 solicitudes nacionales de registro de marcas.

El 2000 fue también un año récord por lo que respecta al número de dibujos y modelos industriales para los que se solicitó protección en virtud del Arreglo de La Haya, que se citó en 21.195, lo que representa un aumento del 7,25% respecto de 1999. En virtud del Sistema de La Haya, un solicitante puede presentar hasta 100 dibujos y modelos en una única solicitud internacional de registro. El año pasado, el número de solicitudes internacionales de registro en virtud del Arreglo de La Haya aumentó en un 6% hasta alcanzar un total de 4.334. Por término medio, cada registro contenía cinco dibujos y modelos y tenía efecto en 11 países.

El mayor número de registros efectuados en virtud del Sistema de Madrid durante el año pasado procedía de usuarios de Alemania, Francia, Bélgica, Suiza, Italia, Austria, España, el Reino Unido, Suecia y la República Checa.

La OMP inició el año pasado una revisión del Sistema de Madrid con el fin de hacer que sea más fácil de utilizar y responda mejor a las necesidades de los usuarios y de las administraciones nacionales. Este proceso seguirá su curso este año. También proseguirán en el 2000 las iniciativas para perfeccionar el uso de las tecnologías de la información en los Registros de la OMP de marcas y dibujos y modelos industriales, a fin de ganar eficacia. El Registro de marcas está automatizado y funciona en un entorno electrónico.

Evolución del Sistema de La Haya en el año 2000

En cuanto al número de solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales presentadas, los principales usuarios del Sistema de La Haya en el 2000 fueron los siguientes: Interior's, Swatch, Sony Overseas, Daimler-Chrysler, Koninklĳje Philips Electronics, Salomon, Hermès Sellier, BMW, Kicziel Gebenhardt y Unilever.

Los usuarios que presentaron el mayor número de dibujos y modelos son los siguientes: Escada AG, Miraglio France SA, Swatch AG, Hermès Sellier, Interior's, Englen Urn, G.A. Automatische Verpackungsmaschinen GmbH, Henschel Glass GmbH, Sattler GmbH, Printex S.p.a. y Terros-Handels AG.

La utilización cada vez mayor del Sistema de La Haya, tanto en el número de solicitudes internacionales registradas, como en el número récord de dibujos y modelos presentados, es reflejo de la importancia de este recurso de propiedad intelectual para las empresas que llevan a cabo su labor en un entorno comercial competitivo. Los dibujos y modelos constituyen un valioso recurso de propiedad intelectual, traen consigo importantes inversiones y a menudo determinan el éxito de un producto ante otro parecido.

La protección internacional que se puede obtener en virtud del Arreglo de La Haya es un medio económico y fácil de utilizar mediante el cual, y presentando una única solicitud, los creadores pueden proteger sus dibujos y modelos industriales contra la imitación ilegal en cualquiera de los países que se hayan adherido al Arreglo. Una de las principales ventajas del Sistema es que los usuarios pueden incluir hasta 100 dibujos y modelos en cada solicitud internacional, reduciéndose así el costo medio de la protección de cada dibujo y modelo. Sin este sistema, los creadores tendrían que presentar solicitudes por separado en cada uno de los países en los que se desea obtener protección. Esto se debe a que, por regla general, la protección de los dibujos y modelos industriales se limita al territorio del país en el que se solicita y se otorga dicha protección.



VISITAS

Conversaciones con funcionarios gubernamentales españoles

El pasado 30 de enero, el Director General de la OMPA mantuvo en Madrid una ronda intensiva de conversaciones con funcionarios gubernamentales españoles. El Dr. Idris se reunió con altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Oficina Española de Patentes y Marcas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El Dr. Idris felicitó a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) por los esfuerzos realizados para suministrar programas prácticos de formación a los profesionales de la propiedad intelectual que se encargan de los procedimientos de solicitud de patentes en los países de habla hispana. La OEPM ha emprendido una iniciativa destinada a financiar la participación de examinadores de patentes de países latinoamericanos hispanohablantes en sus programas de capacitación en el empleo. El proyecto de la OEPM tiene por objeto promover la utilización del sistema internacional de registro de patentes de la OMPA (Sistema del PCT) en América Latina. Con ese fin, los programas de capacitación en el empleo se centran en los procedimientos del PCT tales como la búsqueda internacional, y las funciones del PCT, como las funciones de oficina receptora, oficinas designadas y oficinas elegidas.

El Director General acogió con beneplácito esta iniciativa destinada a potenciar las capacidades en recursos humanos de todos los países hispanohablantes y a propiciar una mayor utilización del sistema internacional de propiedad intelectual en América Latina.

A su vez, los altos funcionarios de la OEPM anunciaron sus planes para elevar la posición de la oficina española y convertirla en un centro de coordinación destinado a fomentar la transferencia de tecnología a América Latina. El objetivo es que la OEPM consolide su

posición en tanto que Administración de Búsqueda Internacional en el marco del PCT (Tratado de Cooperación en materia de Patentes) para pasar a ser, en el año 2004, una Administración encargada del Examen Preliminar Internacional al servicio de todos los países de habla hispana. Esta iniciativa está en sintonía con el proyecto antes mencionado de promover la formación y participación de los examinadores latinoamericanos de patentes en las actividades de la OEPM relacionadas con el PCT. Se espera que esta medida se traduzca en una mayor utilización del Sistema del PCT por parte de los países latinoamericanos.

En el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, varios funcionarios destacaron la firme voluntad del Gobierno español de apoyar los esfuerzos de la OMPA a fin de garantizar la entrada en vigor del Tratado de la OMPA sobre Derecho de Autor (WCT) y del Tratado de la OMPA sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT). Para que uno y otro tratado, que establecen normas mínimas de protección del derecho de autor en el ciberespacio, entren en vigor, deben ser ratificados por 30 países. Hasta la fecha, 21 países han ratificado el WCT y 18 el WPPT. Los funcionarios apoyaron asimismo el empeño de la Organización por lograr la aprobación de un instrumento internacional relativo a la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.

Reunión con la SECIB

El Director General se reunió asimismo con el Embajador Jorge Alberto Lozoya, Secretario de la SECIB (Secretaría de Cooperación Iberoamericana), a fin de conversar sobre cuestiones relativas a la cooperación entre las dos Organizaciones. En particular, el Embajador Lozoya destacó los planes de la SECIB de promover entre sus miembros, por medio de la organización de talleres y seminarios, una mayor comprensión de la función y la importancia de la

propiedad intelectual. Estas cuestiones se debatirán asimismo en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los miembros de la SECIB,



que se celebrará en Perú a principios del año 2002.

La OMPA y la SECIB firmaron un acuerdo de cooperación en noviembre del año pasado a fin de intensificar el diálogo en materia de políticas y estrechar la colaboración en lo relativo al intercambio de información y la cooperación técnica. La SECIB fue creada en 1999 durante la IX Cumbre Iberoamericana de La Habana, con objeto de reforzar la cooperación entre sus Estados miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La SECIB goza de la condición de observador en la OMPA.

Acuerdo con la SGAE

Un punto destacado de la visita del Director General a Madrid fue la firma de un acuerdo de cooperación entre la OMPA y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) destinado a promover la creación de sociedades de gestión colectiva en América Latina.

La promoción de la propiedad intelectual en el orden del día de una reunión con el Presidente de Kirguistán

En el curso de una reunión celebrada en Bishkek, el pasado 21 de febrero, el Dr. Karim Idris, Director General de la OMIPI, y el Sr. Askar Akaev, Presidente



El Dr. Idris y el Presidente Akaev.

de Kirguistán, convinieron en la importancia de la propiedad intelectual para el bienestar económico y cultural de Kirguistán.

El Dr. Idris encendió el compromiso personal del Presidente con la promoción de la propiedad intelectual y la innovación en Kirguistán. "He querido venir aquí personalmente para dejar constancia de mi apoyo a su visión y sus esfuerzos encaminados a fortalecer el sistema de propiedad intelectual en Kirguistán. Esta visita me complace doblemente, por cuanto usted es también un promotor de las ciencias y la tecnología, y un inventor", dijo el Dr. Idris durante la reunión. En reconocimiento de esos esfuerzos el Dr. Idris hizo entrega de una medalla de oro de la OMIPI al Presidente Akaev, que recompensa su labor de inventor y su fundamental contribución al establecimiento y la consolidación del sistema de propiedad intelectual en Kirguistán.

El Director General elogió también la iniciativa tomada por el Presidente a fin de fusionar los programas gubernamentales en el ámbito de las ciencias y de la propiedad intelectual. "Se trata de un matrimonio de inteligencia y no de conveniencia", observó el Dr. Idris, añadiendo que al fortalecer el sistema de propiedad intelectual, Kirguistán tendría mejores posibilidades de atraer inversiones directas del extranjero y de facilitar la transferencia, el desarrollo y la adaptación de la tecnología. El Director General subrayó que el mayor activo de Kirguistán era su capital humano y que el sistema de propiedad intelectual contribuía a convertir ese capital en resultados comerciales tangibles.

A su vez, el Presidente Akaev se refirió a los limitados recursos naturales del país y comentó en que la propiedad intelectual era uno de los ejes del capital humano. El Presidente y el Dr. Idris abordaron, además, nuevos ámbitos pertinentes en materia de propiedad intelectual, a saber, los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore, cuestiones que afectan muy directamente a Kirguistán, país que cuenta con un rico patrimonio cultural.

El Presidente Akaev aceptó la invitación del Dr. Idris de pasar a ser miembro de la Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP), integrada por eminentes personalidades de los círculos políticos, diplomáticos, jurídicos y públicos. El mandato de la CAP es contribuir a fomentar la capacidad estadística de la OMIPI de seguir de cerca y responder de forma oportuna y eficaz a la evolución internacional en el ámbito de la propiedad intelectual.

Durante su visita de dos días a Kirguistán, el Director General se reunió también con el Viceprimer Ministro, Sr. Nicolay Tanaev, con el que firmó un acuerdo de cooperación en el que se establece un marco para las futuras actividades de cooperación de la OMIPI con Kirguistán en el ámbito de la propiedad intelectual.

El Director General visitó también el Organismo Estatal de las Ciencias y la Propiedad Intelectual, en el que se reunió con su Director, Dr. Roman Ormatov, y otros miembros del personal, que expresaron agradecimiento a la OMIPI por el material informático (computadoras y programas) que les había proporcionado y que había permitido que el Organismo automatizara sus actividades y aumentara su eficacia.

Por otro lado, la Universidad Nacional, en la que el Dr. Idris habló a los estudiantes y profesores de la institución a fin de poner de relieve la importancia de la propiedad intelectual en las actuales sociedades basadas en los conocimientos, otorgó al Director General el título de Doctor "honoris causa". La Universidad pidió apoyo a la Academia Mundial de la OMIPI a fin de establecer un programa de enseñanza a distancia en materia de propiedad intelectual.

El Director General concluyó su visita oficial a Kirguistán con una reunión en la Academia Nacional de las Ciencias, en cuyo curso intercambió puntos de vista con destacados científicos acerca de la importancia de la propiedad intelectual para el fomento de la innovación y la invención.



Acuerdo de cooperación con Kazajistán

El Director General de la OMP, Dr. Karol Ibrán, y el Ministro de Justicia de Kazajistán, Sr. Igor Rogov, firmaron un acuerdo de cooperación el pasado 22 de febrero en Almaty. Fueron testigos de la firma el Primer Ministro, Sr. Kasymzhanat K. Tokaev y otros altos funcionarios. En el acuerdo se esboza el marco de la futura cooperación entre la OMP y Kazajistán en el ámbito de la propiedad intelectual.

Los funcionarios kazacos reafirmaron el compromiso de promover la propiedad intelectual en su país. Con este fin, manifestaron la esperanza de que en el futuro se continuasen fortaleciendo las relaciones con la OMP. El Primer Ministro declaró que Kazajistán estaba comprometido con la causa de la propiedad intelectual y expresó particular interés por la labor de la OMP relativa a las pequeñas y medianas empresas (PYME). El Primer Ministro Tokaev señaló que un millón y medio de kazacos trabajaban en las más de 500.000 PYME en su país y sugirió que Kazajistán podía servir de ubicación para un proyecto piloto relacionado con las PYME.

El Director General acogió con satisfacción el interés del Primer Ministro por las nuevas esferas de actividad de la OMP, como el comercio electrónico, los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore, además de las PYME, y declaró que la OMP esperaba con interés la futura colaboración con Kazajistán en lo que describió como un "nuevo capítulo" de la propiedad intelectual que se fundamentaría en los aspectos tradicionales de la propiedad intelectual, a saber, la propiedad industrial y el derecho de autor.

En Kazajistán, la labor relacionada con el derecho de autor y la propiedad industrial es competencia del Ministro de Justicia, por lo que el Sr. Rogov



Sr. Igor Rogov,
Ministro de Justicia
de Kazajistán.



El Dr. Ibrán
y el Primer Ministro
Tokaev

informó al Director General sobre las reformas en el seno del Gobierno que tenían una influencia directa en las estructuras que tratan de la propiedad intelectual. El Sr. Rogov dijo que Kazajistán esperaba recibir apoyo de la OMP para consolidar sus estructuras de propiedad intelectual. El Director General afirmó la voluntad de la OMP de continuar prestando apoyo a ese respecto.

En la reunión con el Sr. Rogov también estuvieron presentes el Director interino de la Agencia de Patentes, Sr. Tolech Kaudyrov, y el Director interino de la Oficina de Derecho de Autor, Sr. Sultan Onzalimov.



Nueva legislación de Costa Rica en el ámbito de la propiedad intelectual

El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMB, expresó recientemente su gran satisfacción por la decisión tomada por la Asamblea Legislativa de Costa Rica de aprobar ocho textos legislativos relacionados con la propiedad intelectual, tanto en el ámbito de la propiedad industrial como en el ámbito del derecho de autor. En una reunión celebrada en Ginebra, el pasado 19 de febrero, el Sr. Frantz Acosta Polanco, Secretario de la Comisión Especial de Propiedad Intelectual de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, remitió al Director General una compilación de esos textos. El Sr. Acosta estuvo acompañado por la Embajadora Nora Ruiz de Argüello, Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas en Ginebra.



La Delegación de Costa Rica en la OMB.

A continuación figuran las leyes y otros instrumentos aprobados:

- ▶ Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, aprobada el 5 de octubre de 2000;
- ▶ Ley de Información No Divulgada, aprobada el 22 de diciembre de 1999;
- ▶ Ley de Protección de los Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados, aprobada el 30 de noviembre de 1999;
- ▶ Ley de Marcas y Signos Distintivos, aprobada el 22 de diciembre de 1999;
- ▶ Enmiendas a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (N° 6683), a la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad (N° 6867) y al Código Procesal Civil (N° 7130), aprobadas el 22 de diciembre de 1999;
- ▶ Aprobación del Tratado de la OMB sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, el 16 de diciembre de 1999;
- ▶ Aprobación del Tratado de la OMB sobre Derecho de Autor, el 16 de diciembre de 1999;
- ▶ Aprobación del PCI, el 24 de septiembre de 1998.

El Director General dijo que la decisión adoptada por la Asamblea Legislativa en una señal del compromiso de Costa Rica de crear una infraestructura eficaz en materia de propiedad intelectual, que a su vez promovería la creatividad y la innovación y la creación de riqueza y de empleo.



El Dr. Idris y el Sr. Acosta.

CONCURSO INTERNACIONAL PARA UN NUEVO LOGOTIPO

De conformidad con la decisión tomada por sus Estados miembros el pasado mes de octubre, a fin de cambiar el actual logotipo, que está en vigor desde hace 30 años, la OMPA acaba de convocar un concurso internacional a fin de crear un nuevo logotipo que proyecte mejor su imagen de "Organización orientada hacia el futuro".

El concurso está abierto a todos los diseñadores gráficos de los 176 Estados miembros de la OMPA. El reglamento para participar en el concurso, elaborado con la asistencia técnica de la Swiss Graphic Designers Association (SGD), puede consultarse en <http://www.oipa.int/news/en/logo/index.htm>.

Se recompensarán los tres mejores diseños. El primer premio consiste en 25.000 francos suizos, el segundo, en 15.000 francos suizos, y el tercero, en 10.000 francos suizos. Los trabajos deben presentarse a la OMPA antes de las 17 horas (hora de Ginebra) del próximo 31 de mayo.

En su reunión anual del año pasado, los Estados miembros decidieron que el nuevo logotipo debía simbolizar de forma convincente la reciente transformación y revitalización de la Organización, es decir, proyectar la imagen de una organización dinámica, innovadora y orientada hacia el futuro. El nuevo emblema debe ser sencillo, fácil de recordar y distintivo, y ser apto para su uso en forma impresa y por otros medios.

Antes de empezar, los participantes deben solicitar la documentación e información necesarias sobre la Organización, ya sea en el sitio Web www.oipa.int/publications/index-es.html o en la dirección que figura en la contracubierta de esta revista. La función y las actividades que lleva a cabo la OMPA se exponen en detalle en el informe anual y en varias publicaciones de la Organización.

Los diseños ganadores serán seleccionados por un jurado internacional integrado por representantes de los Estados miembros de la OMPA y por miembros del personal de la Organización.



MARRUECOS: modernización del sistema de propiedad intelectual

El sistema de propiedad intelectual del Reino de Marruecos es para muchos uno de los sistemas más sólidos y eficaces de la región. A fin de actualizar ese sistema de modo que se adapte a los rápidos cambios que están teniendo lugar en el ámbito de la propiedad intelectual, en 1998, la OMPI inició un proyecto trienal para contribuir a consolidar y modernizar las instituciones de propiedad intelectual del país.

Marruecos fue uno de los países que se adhirió al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas en 1889, por lo que cabe



afirmar que es un país de larga tradición en la promoción y protección de la propiedad intelectual. Consciente de la crucial importancia de contar con sólidas instituciones de propiedad intelectual para la promoción del desarrollo económico, el Gobierno de Marruecos se ha fijado la prioridad de mantener al día su sistema de propiedad intelectual. Un proyecto anterior que se llevó a cabo de 1990 a 1995 se centró en la modernización y el aumento de la eficacia de la Oficina Marroquí de Propiedad Intelectual y Comercial (OMPIC) con objeto de responder al requisito de mayor expansión comercial y a las obligaciones que

se derivan del Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), y para prestar un mejor servicio a los usuarios, en particular, las pequeñas y medianas empresas.

Propiedad industrial y derecho de autor

En 1998, a punto de adherirse al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y al Protocolo de Madrid, Marruecos acusaba la necesidad de mayor asistencia para modernizar su legislación. También precisaba contar con personal administrativo calificado y con instrumentos tecnológicos modernos para proporcionar un acceso fiable y fácil a la información en materia de propiedad intelectual. Con ese fin, la OMPI y Marruecos iniciaron un proyecto encaminado a mejorar y consolidar los servicios prestados a los usuarios del sistema de propiedad intelectual, promover la innovación y la competitividad y crear nueva legislación adaptada a los nuevos sectores de crecimiento comercial en el país así como a la evolución mundial en el ámbito de la propiedad intelectual.

El Plan de Acción de Orientación Nacional para Marruecos tiene las siguientes finalidades:

- suministrar a la OMPIC medios óptimos y fiables para establecer enlaces entre los 28 centros administrativos regionales y la oficina central de Casablanca, recurriendo a las tecnologías modernas en materia de informática y de telecomunicaciones;

- ayudar a la Oficina Marroquí de Derecho de Autor (BMDA) en el desarrollo de sus recursos humanos y a adoptar los instrumentos tecnológicos apropiados para la gestión del derecho de autor y los derechos conexos;
- promover las actividades de investigación y desarrollo en el sistema universitario de Marruecos y formar profesores universitarios en Derecho internacional a fin de establecer un centro de consulta y formación en materia de propiedad intelectual;
- actualizar y modernizar la legislación de propiedad intelectual de Marruecos.

Resultados del programa

Han pasado ya tres años desde que se iniciara el programa y hoy los 28 centros de registro de Marruecos están conectados en línea y permiten efectuar búsquedas y registros de marcas. En 1998, la OMPIC instaló lo que se conoce por la sigla SIPIC, a saber, un sistema de información en materia de propiedad industrial y comercial (Système d'Information de la Propriété Industrielle et Commerciale) a fin de mejorar y modernizar el sistema de propiedad intelectual de Marruecos. Ese sistema ha permitido que la OMPIC informara sus actividades y gestione los derechos de propiedad intelectual con mayor eficacia y rapi-



der. Hoy la OMPIC puede efectuar búsquedas en línea, no sólo en el Registro de Marcas sino en el Registro Comercial, eliminando así todo conflicto potencial en las actividades de registro de marcas. Gracias al SIPIC, la BMDA cuenta hoy con un sistema electrónico de archivo de marcas.

La legislación de propiedad intelectual también ha sido objeto de actualización a fin de adaptarse al PCT y a los Sistemas de Madrid y de La Haya. Tras la revisión de la legislación en materia de propiedad intelectual, a mediados de este año se procederá a un examen de los textos legislativos marroquíes en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en relación con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Hoy la oficina de propiedad intelectual hace también las veces de centro de formación para los países africanos francófonos y la región árabe y cerca de 100 personas han recibido formación hasta la fecha.

A fin de ayudar a Marruecos en la consecución de sus objetivos, desde 1998, la OMPI ha organizado 11 reuniones y 13 misiones de expertos en el país, así como 11 visitas de estudio a la OMPI y otras organizaciones. La OMPI ha prestado asistencia técnica a los expertos jurídicos marroquíes en la modernización del marco jurídico, lo que se ha traducido en una modernización de las leyes para que se adapten a las normas internacionales en los ámbitos del derecho de autor y de la propiedad industrial. La asistencia y la cooperación han contribuido a que el personal de la OMPIC mejore la calidad de los servicios que presta a los usuarios del sistema de propiedad intelectual.



Al elaborar el sistema SIPIC, el objetivo de la OMPI y de los funcionarios marroquíes era crear un programa informático que se adaptara a las necesidades de la BMDA y pudiera ajustarse a las necesidades de otras oficinas para futuros proyectos. La OMPI ha suministrado también equipo y formación al personal a fin de utilizar el sistema SIPIC en la oficina central de la OMPIC y en los 28 centros regionales.

Evolución

La labor realizada ya está dando frutos, por ejemplo, un número cada vez mayor de registros de marcas en Marruecos. La modernización y expansión de la Oficina de Marruecos irá a la par de la cooperación con la OMPI. La Oficina tiene hoy un proyecto en curso cuyo objetivo es adoptar un sistema de archivo para las patentes similar al de las marcas. La OMPI se esfuerza por promover los recursos humanos en Marruecos mediante actividades de formación y perfeccionamiento del personal. La finalidad de la OMPIC es a ser un centro regional de formación y suministrar cursos prácticos destinados a los estudiantes universitarios.

Consciente de la importancia de intercambiar conocimientos y experiencias con otras oficinas, la OMPIC tiene previsto perfeccionar su sitio Web a fin de difundir información en materia de propiedad intelectual en los países árabes. La Oficina también tiene previsto ofrecer a los usuarios de Internet la posibilidad de efectuar búsquedas de datos bibliográficos en línea. La OMPIC ha manifestado interés por las nuevas cuestiones que se plantean en el ámbito de la propiedad intelectual, como el comercio electrónico, los nombres de dominio, las indicaciones geográficas, los conocimientos tradicionales y el folclore.



SEMINARIOS ITINERANTES

La gestión colectiva de las obras musicales en Indonesia

Tres ciudades de Indonesia, Medan, Surabaya y Makassar, fueron el escenario de los seminarios nacionales itinerantes organizados por la OMIPI sobre la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos sobre las obras musicales, que tuvieron lugar los pasados días 5 a 9 de febrero. Los objetivos de los seminarios eran promover una toma de conciencia acerca de la importancia de la protección por derecho de autor, prestando particular atención a la gestión colectiva de esos derechos en el ámbito de la

Oradores de los seminarios de Indonesia



música, y suministrar información práctica sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión colectiva. La OMIPI colaboró en la organización de esos seminarios en el marco del fondo Japonés en Fideicomiso para Actividades en el campo del Derecho de Autor (2000-2001), y en el contexto de la expansión de las actividades de la Sociedad Indonesia de Autores, Yayan Karya Cipta Indonesia (KCI).

Dos grupos distintos asistieron a las dos sesiones de los seminarios: a la primera asistieron, en particular, las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, a saber, funcionarios de la policía y del ministerio público, jueces y funcionarios de las fuerzas civiles especiales, y a la segunda, usuarios de obras protegidas por derecho de autor, como organismos de radiodifusión, propietarios de establecimientos como comercios, restaurantes y hoteles que difunden obras así como organizadores de conciertos. A las sesiones asistieron también muchos autores, compositores y artistas intérpretes y ejecutantes a fin de recabar información sobre sus derechos y sobre las unidades que la KCI tiene previsto abrir en Surabaya y Makassar. Más de 300 personas asistieron a los seminarios.

La OMIPI invitó a representantes de la Oficina de Asia y el Pacífico de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) y de la Sociedad Japonesa para los Derechos de los Autores, Compositores y Editores (JASRAC) a participar en los seminarios y exponer sus experiencias en este ámbito. El Sr. Rinto Marbap y el Sr. Candra Danuwana, respectivamente Presidente y Secretario General de la KCI, participaron también en las sesiones.

El PCT en Sudáfrica



Sr. Russ Bartsch (OMPI) y Sr. Cecilia Pretorius (SAPATC)

El aumento de las solicitudes de patente presentadas por los países en desarrollo el año pasado, el número de solicitudes presentadas en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) aumentó en un 80% en esos países - un indicador de desarrollo económico. Sudáfrica, que presentó 386 solicitudes internacionales, se situó en tercera posición en cuanto al número de solicitudes presentadas por los países en desarrollo y fue el principal usuario del PCT en África. Esos resultados no sólo se deben al crecimiento de la actividad económica sino al número cada vez mayor de seminarios y programas de formación sobre el PCT que ha organizado la OMIPI en los últimos tiempos. Dos de esos seminarios tuvieron lugar a principios de este año en Sudáfrica, uno en Durban y otro en Pretoria.

La promoción de la propiedad intelectual en el Sudán

En las ponencias presentadas durante los seminarios se abarcaron todos los procedimientos del PCT. Los seminarios fueron una oportunidad para que los representantes de la Oficina Sudanesa de Patentes y Marcas (SAPTO) pudiesen conocer su experiencia en tanto que oficina receptora y oficina designada y elegida del PCT. El Sr. Larso Abramson, abogado de patentes de Spoor & Fisher (Pretoria), expuso las ventajas del PCT en tanto que medio técnico y económico para obtener protección por patente en el plano internacional. Los debates se centraron esencialmente en la forma de sacar partido del Sistema del PCT en beneficio de los inventores y de los solicitantes de patentes.

En el seminario de Pretoria participaron cerca de 50 personas, en particular, abogados de patentes. Los 30 participantes del seminario de Dubái, procedentes ante todo de los círculos universitarios, asistían por primera vez a un seminario sobre el PCT por lo que fueron frecuentes las preguntas sobre las cuestiones básicas en relación con la protección por patente y la propiedad industrial en general. Todos los asistentes encontraron muy útil el contenido informativo de los seminarios, aunque el grupo de representantes de los círculos universitarios se refirieron a la necesidad de que se organizara un nuevo seminario sobre el PCT más centrado en sus necesidades en tanto que inventores e innovadores potenciales.

Los participantes recomendaron que la OMPI publicara la lista de Estados contratantes del PCT que otorgan protección provisional a las solicitudes internacionales tras su publicación internacional. La OMPI está examinando la posibilidad de publicar esta lista en el boletín mensual del PCT.

Los pasados días 18 a 25 de febrero, la OMPI organizó una misión en el Sudán con la doble finalidad de ayudar a las autoridades locales a elaborar una nueva legislación en materia de derecho de autor y de organizar un taller sobre los derechos de propiedad intelectual destinados a abogados.

Asistencia jurídica

Se organizaron varias reuniones con la Comisión Legislativa de Redacción establecida por las autoridades sudanesas. En las reuniones se examinó la ley vigente sobre derecho de autor y se estudiaron las enmiendas que serían necesarias para que el Sudán cumpliera con las obligaciones de los tratados internacionales y actualizara su legislación. La finalidad es adaptar la legislación a las disposiciones del Convenio de Berna, el Acuerdo sobre los ADPIC, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT).

Paralelamente a la labor de redacción, el Ministerio de Cultura e Información organizó una sesión de información, a la que asistieron cerca de 80 personas, en cuyo marco los funcionarios de la OMPI hablaron del Convenio de Berna y de las consecuencias de la adhesión del Sudán a ese Convenio. Se organizó también una reunión informal con los miembros de la Asociación Sudanesa de Productores de Películas y Grabaciones Sonoras, que expresaron sus preocupaciones habida cuenta de la posible revisión de la ley sobre derecho de autor. Con ese mismo fin, y a instancias del Sr. Ali El Mahdi, Secretario General de la Asociación General de Artistas Árabes, se organizó una segunda reunión informal con un grupo de destacados poetas y artistas.

Seminario para abogados

En cooperación con el Registrador General del Comercio y la Unión Sudanesa de Abogados, la OMPI organizó un semi-

nario sobre la importancia de la propiedad intelectual para el desarrollo económico, que tuvo lugar en Jartum, los días 24 y 25 de febrero. Cerca de 100 abogados participaron en el seminario, en el que se abordó principalmente la propiedad intelectual en el marco de los convenios y tratados internacionales, los principios básicos de protección de la legislación sudanesa y los programas de la OMPI de cooperación para el desarrollo con los países árabes y con los



Participantes en la reunión del Sudán.

países menos adelantados. Al término del seminario, los participantes formularon numerosas recomendaciones por lo que respecta a la colaboración de la OMPI con el sector privado del Sudán, en términos de formación así como de ampliación de los programas de las universidades en el ámbito de la propiedad intelectual. A ese respecto, propusieron que la propiedad intelectual pasara a formar parte de los planes de estudio de las universidades y que la OMPI suministrara formación básica sobre los sistemas internacionales de propiedad intelectual y sobre la nueva legislación en materia de propiedad intelectual. Los participantes recomendaron también que la OMPI prologuara sus actividades destinadas a organizaciones no gubernamentales como las asociaciones de inventores, los agentes de patentes y marcas y las asociaciones de artistas y abogados.

EL CARIBE: PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA MUSICAL

En el marco de un proyecto que actualmente lleva a cabo la OMIPI a fin de promover la industria musical del Caribe se están examinando cuestiones de importancia fundamental para la Organización, a saber: la desmitificación de la propiedad intelectual, la consolidación de la infraestructura de propiedad intelectual, el impulso de la creatividad y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo.



En el marco del proyecto sobre la industria musical del Caribe, organizado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en colaboración con la OMIPI, se presta asistencia a Cuba, Jamaica y Trinidad y Tobago con el objetivo de transformar sus activos de creatividad en beneficios económicos tangibles mediante el uso de un sólido sistema de propiedad intelectual. Mediante esa asistencia técnica, se aspira a promover una toma de conciencia acerca del vínculo que existe entre el sistema de propiedad intelectual y las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo de recursos humanos.

Una de las prioridades permanentes de la UNCTAD y de la OMIPI es prestar asistencia a los países en desarrollo en la elaboración y aplicación de políticas que contribuyan a acelerar el desarrollo por medio del comercio internacional. En ese contexto, en enero del año pasado, las dos organizaciones convinieron en copatrocinar un proyecto en Cuba, Jamaica y Trinidad y Tobago, encaminado a promover la industria musical caribeña. Ese proyecto, que se inició a instancias de los gobiernos de los países interesados, se llevó a cabo a la par de un proyecto de la OMIPI destinado a promover la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en la región del Caribe (Revista de la OMIPI, junio de 2000).

Aprovechar las ventajas competitivas para crear nuevas oportunidades comerciales contribuye a que los países en desarrollo se beneficien de la mundialización. Las actividades que aportan esas ventajas competitivas suelen depender en gran medida de un uso eficaz del sistema de propiedad intelectual. La expansión de la industria musical, en particular, ofrece nuevas e importantes oportunidades de las que pueden beneficiarse específicamente los países en desarrollo, habida cuenta de la importancia cada vez mayor que se atribuye a la música, la cultura y los conocimientos locales. En el Caribe, el impulso adecuado de la industria musical y un sistema de derecho de autor bien concebido pueden contribuir de forma considerable al desarrollo nacional y regional en un plazo relativamente corto.

Con objeto de promover la industria musical y de la grabación en el Caribe, el proyecto se centra en las siguientes actividades:

- consolidación de la legislación en materia de derecho de autor y derechos conexos y refuerzo de las instituciones que trabajan en ese ámbito, como las entidades de gestión colectiva, y fortalecimiento de la capacidad institucional mediante la formación empresarial;
- prestación de servicios comunes;
- facilitación del acceso a la financiación y a nuevas tecnologías;
- mejora de los procedimientos de toma de decisiones;
- asistencia en materia de inversión y comercialización.

En las intensas conversaciones y consultas que tuvieron lugar en la región, numerosos representantes destacados de la industria así como las autoridades gubernamentales arribonas expresaron su falta de satisfacción por el actual nivel de ingresos que produce la industria musical. Los tres gobiernos locales y otras partes interesadas han tomado importantes decisiones de política general a fin de conceder prioridad a la industria musical y hacer que el sector musical sea uno de los pilares de la política industrial y de exportaciones en el plano nacional y regional.

La falta de datos precisos acerca de la naturaleza y la función que desempeña la industria musical en la economía nacional e internacional ha sido un obstáculo para las iniciativas de los

países del Caribe de elaborar y aplicar políticas económicas adecuadas en relación con ese sector. Se dispone de poca información en cuanto a la remuneración de la mayor parte de los servicios profesionales que prestan los músicos o sobre la distribución de ingresos entre distintas partes que contribuyen a una grabación. En el sector privado, es patente la falta de confianza entre las diferentes partes interesadas, en particular, entre los músicos y los círculos empresariales. Los organismos gubernamentales se encuentran muchas veces con las manos atadas a la hora de formular políticas y medidas eficaces, por cuanto la mayor parte de los datos necesarios se encuentra en poder del sector privado.

Estrategia UNCTAD/OMPI

La estrategia general adoptada por la UNCTAD y la OMPI en relación con el proyecto se ha basado en las siguientes finalidades:

- ▶ promover el diálogo entre las distintas partes interesadas en el plano local;
- ▶ prestar apoyo a los gobiernos en materia de política;
- ▶ suministrar información obtenida en el marco de los distintos estudios en curso en todo el mundo; y
- ▶ crear centros de actividades que permitan que los países de la región del Caribe establezcan redes para estimular la industria musical.

En el marco de varios estudios de caso preliminares, un equipo integrado por un representante de la OMPI, un representante de la UNCTAD y un espe-



cialista de la industria musical internacional, visitó el Brasil, la India e Irlanda a fin de llevar a cabo un estudio sobre las prácticas que se han adoptado en las prósperas industrias musicales de esos países. Esa información se pondrá en conocimiento de los países caribeños. Por otro lado, dos equipos, cada uno de ellos integrado por tres consultores nacionales, se dedican actualmente a recabar y analizar la información y los datos disponibles sobre la industria musical en Jamaica y en Trinidad y Tabago. La UNCTAD, la OMPI y un consultor internacional se encargan de supervisar la labor de los equipos nacionales. Además, se cuenta con un comité directivo nacional en los respectivos países, que presta orientación y apoyo.

En Cuba, son los propios organismos gubernamentales los que se ocupan de recabar datos. Un experto en comercialización internacional utilizará los datos compilados para preparar un informe sobre la industria musical que permita sentar las bases para una planificación estratégica orientada hacia el mercado.

Con las actividades que se llevan a cabo en el marco del proyecto se aspira a reforzar los mecanismos de participación de los países interesados y a sentar bases sólidas que favorezcan la adopción y aplicación de decisiones políticas acertadas. Los resultados de los estudios nacionales, que se harán públicos hacia mediados de este año, podrán utilizarse para la formulación de políticas en los siguientes ámbitos:

- ▶ los gobiernos y demás partes interesadas de cada país;
- ▶ la UNCTAD, la OMPI y otros organismos regionales e internacionales, así como organismos multilaterales como la Comunidad del Caribe (CARICOM);
- ▶ otros Estados miembros de la OMPI y de la UNCTAD, particularmente países en desarrollo y países menos adelantados y otras instituciones y organismos como la Unión Europea y el Banco Mundial.

INTERNET AU SUD

La OMIPI acaba de empezar a distribuir en las universidades un CD-ROM titulado *Internet au Sud*, un instrumento dialéctico que contiene información sobre los diferentes aspectos que con-

lleva la infraestructura de Internet. Elaborado por el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), el CD-ROM se ha concebido específicamente para los países francófonos en desarrollo.

Internet está pasando a ser el medio de comunicación más utilizado en la actualidad. Ahora bien, la era digital entraña también el peligro de que se crece una brecha entre los países que cuentan con los medios financieros, la infraestructura y los conocimientos necesarios para el uso de Internet, y los demás países. En colaboración con la OMIPI y varias organizaciones internacionales, el UNITAR ha elaborado el CD-ROM *Internet au Sud* para contribuir a colmar esa laguna. El disco contiene una biblioteca de información sobre la forma de crear redes, elaborar aplicaciones y buscar información y documentación en la red, así como información sobre el derecho de autor en Internet y sobre las consecuencias económicas, políticas y sociales de la red mundial.

La Organización tiene previsto seguir distribuyendo el CD-ROM, que contiene también textos legislativos e información sobre los convenios administrados por la OMIPI que guardan relación con Internet.

CALENDARIO de reuniones

25 A 27 DE ABRIL

GINEBRA

Comité del Programa y el Presupuesto (Tercera sesión)

El Comité examinará propuestas relacionadas con el Programa y Presupuesto de la OMIPI para el bienio 2002-2003.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Comité del Programa y el Presupuesto; en calidad de observadores, todos los Estados miembros de la OMIPI que no sean miembros del Comité.

30 DE ABRIL A 3 DE MAYO

GINEBRA

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Primera sesión)

La primera sesión del Comité Intergubernamental debe ser la ocasión para que los Estados miembros deliberen sobre tres temas prioritarios, a saber, las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual que surgen en el contexto de: i) el acceso a los recursos genéticos y la distribución de sus beneficios; ii) la protección de los conocimientos tradicionales, estén o no vinculados a esos recursos; y iii) la protección de las expresiones del folclore.

Invitaciones: Los Estados miembros de la OMIPI y, en calidad de observadores, ciertas organizaciones.

7 A 11 DE MAYO

GINEBRA

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Sexta sesión)

El Comité continuará con su labor sobre la base de los resultados de su última sesión (11, 12 y 14 de abril de 2000), particularmente en lo que respecta a la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión.



Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

14 A 19 DE MAYO

GINEBRA

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) (Quinta sesión)

El Comité continuará con su labor en torno a la armonización del derecho de patentes y otras cuestiones relativas al derecho de patentes.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

21 A 25 DE MAYO

GINEBRA

Reunión sobre la reforma del PCT

En la reunión se considerarán propuestas para reformar el sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión del PCT y las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no son miembros de la Unión del PCT y ciertas organizaciones.

31 DE MAYO A 1 DE JUNIO

GINEBRA

Período extraordinario de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI

El Comité de Coordinación se reunirá, en período extraordinario de sesiones, para considerar el nombramiento de altos funcionarios.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Comité de Coordinación de la OMPI; en calidad de observadores, los Estados miembros de la OMPI que no son miembros del Comité de Coordinación de la OMPI.

11 A 15 DE JUNIO

GINEBRA

Grupo de Trabajo sobre la Modificación del Reglamento Común del Arreglo y el Protocolo de Madrid (Segunda reunión)

El Grupo de Trabajo examinará las propuestas de modificación del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo, que se hayan redactado tras las deliberaciones mantenidas en su primera reunión, con vistas a presentar esas modificaciones para su aprobación en el próximo período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión de Madrid; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros de la Unión de Madrid, y ciertas organizaciones.

18 A 21 DE JUNIO

GINEBRA

Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional (Cuarta reunión)

El Grupo de Trabajo continuará con su labor sobre la base de los resultados de su tercera reunión (6 a 9 de marzo de 2001).

Invitaciones: Los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones de París y de Berna.

25 A 29 DE JUNIO

GINEBRA

Comité Asesor sobre la Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial (ACEPI) (Segunda sesión)

El Comité Asesor pasará revista a la labor realizada tras su primera sesión, abordará ciertas cuestiones planteadas que no pudieron ser examinadas en su primera sesión, y elaborará un plan de trabajo a largo plazo.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

10 A 14 DE SEPTIEMBRE

GINEBRA

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (Séptima sesión)

El Comité continuará con su labor sobre la base de los resultados de su sexta sesión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.



NUEVAS PUBLICACIONES

Catálogo de publicaciones 2001

(inglés) N° CATE
(francés) N° CATF
gratis.



¿Qué es una indicación geográfica?

(español) N° L450G/S
(inglés) N° L450G/E
(francés) N° L450G/F
gratis.



Recomendación Conjunta relativa a las Disposiciones sobre Protección de las Marcas Notoriamente Conocidas

(árabe) N° 833 (A)
(chino) N° 833 (C)
(ruso) N° 833 (R)
Fr.S. 15.



La invención en su hogar

(árabe) N° 865 (A)
(chino) N° 865 (C)
(ruso) N° 865 (R)
gratis.





Se pueden obtener las publicaciones de la OMPI dirigidas a la Sección de Comercialización y Divulgación:

WIPO
34, chemin des Colombettes
C.P. Box 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Teléfono: 41 22 338 91 11
Fax: 41 22 740 18 12
Correo electrónico:
publications.mail@OMPI.int

o consultando el siguiente sitio Web:
www.wipo.int/ebookshop

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma (C para chino, E para inglés, F para francés, I para italiano, R para ruso, S para español), el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo). Los precios incluyen los gastos de envío por superficie.

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de la OMPI N.º 46706-01, del Swiss Credit Bank, 1211 Ginebra 70 (Suiza).

La Revista de la OMPI es una publicación mensual de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, sírvase dirigirse a:

Sección de Comercialización y Divulgación
OMPI
34, chemin des Colombettes
C.P. Box 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Teléfono: 41 22 338 91 11
Fax: 41 22 740 18 12
Correo-e: publications.mail@OMPI.int

Para formular comentarios o preguntas, sírvase dirigirse a:
Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2011 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Todos los derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos.

En adelante, ningún parte podrá reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comercialización y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).

Para más información,
sírvase contactar a la OMPI:

Dirección:
34, chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
41 22 338 91 11
Telefax/mil:
41 22 733 54 28
Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int

o a la Oficina de Coordinación:

Dirección:
2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América

Teléfono:
1 212 963 6813
Telefax/mil:
1 212 963 4801
Correo electrónico:
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en:
<http://www.OMPI.int>
y la librería electrónica de la OMPI:
<http://www.OMPI.int/ebookshop>

Publicación de la OMPI N.º 121 (2)
ISSN 1020-7042